



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1184 -2014-UNAP
Iquitos, 30 de julio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1173-2014-UNAP, de fecha 13 de julio de 2014, se resuelve ratificar la Resolución Decanal n.º 208-2014-FCB-UNAP, del 18 de julio de 2014, de la Facultad de Ciencias Biológicas, de acuerdo a los siguientes términos: autorizar el viaje de don Alvaro Tresierra Ayala, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, a la ciudad de Lima, para participar como expositor en el Encuentro Científico Internacional 2014 (de invierno), del 30 de julio al 01 de agosto de 2014, asimismo encargar el decanato de la Facultad de Ciencias Biológicas a doña Marina Del Aguila Pizarro, docente principal a dedicación exclusiva, a partir del 30 de julio al 01 de agosto de 2014;

Que, en la citada Resolución Rectoral erróneamente se consigna la fecha 13 de julio de 2014, debiendo ser lo correcto 23 de julio de 2014, por lo que es necesario rectificar esta acción;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar en su parte pertinente, la Resolución Rectoral n.º 1173-2014-UNAP, de fecha 13 de julio de 2014, precisando que dicho dispositivo legal, tiene como fecha **23 de julio de 2014**, en vez de 13 de julio de 2014, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 1173-2014-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL